

QUILMES, 11 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-1407/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente la Dirección General de Planificación tramita la contratación de un especialista en Seguridad e Higiene Laboral para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales autoriza la contratación en trámite, según consta a fs. 2, de acuerdo con los motivos expuestos por la Dirección General de Planificación y la Dirección de Administración del Personal, de acuerdo a la documentación obrante de fs. 15 a 28.

Que, por lo expuesto, resulta necesario contar con los servicios de asesoramiento en Higiene y Seguridad Laboral.

Que el Ing. Omar Jose Metallo, reúne los requisitos necesarios para desarrollar la tarea encomendada.

Que luce de fs. 3 a 5 la propuesta de trabajo y presupuesto por los servicios descriptos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde no encontrando objeción alguna al respecto.

Que a fs. 14 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

01017

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Ing. Omar Metallo, DNI N° 18.079.319, quien desarrollará las tareas de asesoramiento en Seguridad e Higiene Laboral para la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo con las condiciones y especificaciones obrante en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 35 y 36 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00) con IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 002.002, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 010172



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes